



PUNTO VI

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación del Programa Social Municipal denominado: "Despensa Humanista 2026", sus Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 10, 11 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en la modificación a los Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas no Sociales en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el 12 de mayo de 2025; y 115 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación del Programa Social Municipal denominado: "Despensa Humanista 2026", sus Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva, mismos que se insertan para debida constancia:

El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027, a través de la Coordinación de Bienestar.

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL

"DESPENSA HUMANISTA 2026"

1. DATOS GENERALES

I. Nombre del programa

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "DESPENSA HUMANISTA 2026"

II. Dependencia u Organismo responsable de su operación

El Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027 a través de las Dependencias Municipales involucradas en la operación del Programa Social.

III. Nombre de la unidad administrativa ejecutora

La Coordinación de Bienestar, será la instancia encargada de la ejecución del Programa.

IV. Nombre del responsable del programa.

La Titular de la Coordinación es la persona responsable del Programa.

V. Datos de contacto

Domicilio de la Coordinación de Bienestar ubicadas en: Calle Alfonso Reyes sin número, fraccionamiento Santa María, Edificio C, primer piso, Cuautitlán Estado de México, C.P. 54820

Teléfono: 5526207800 Ext.162

2. ELEMENTOS BÁSICOS

a. Diagnóstico

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

La pobreza en el Municipio de Cuautitlán ha mostrado una tendencia al alza en la última década, de acuerdo con la Metodología para la medición Multidimensional de la pobreza elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a lo establecido en la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México esta situación se evalúa en tres dimensiones: bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (véase figura Pobreza multidimensional en México) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define que:

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2024)

El objetivo 1 de la ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece poner fin a las pobrezas en todas sus modalidades en el mundo y nuestro país, asimismo el Objetivo 2 busca poner fin al hambre y lograr una seguridad alimentaria de las naciones, asegurar que todas las personas y las que se encuentran en una situación vulnerable, cuenten con una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

Por ello, el Gobierno Municipal de Cuautitlán 2025-2027, dentro del Plan de Desarrollo Municipal tiene por objetivo, reducir los índices de pobreza y carencias sociales mediante la aplicación de programas sociales que permitan promover el desarrollo sostenible y la equidad en la distribución de recursos.

Objetivo			
4.1. Reducir los índices de pobreza y carencias sociales mediante la ampliación de programas de sociales que permitan, promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad en la distribución de recursos.			
Estrategia			
4.1.1. Desarrollar y aplicar un protocolo estandarizado para la recepción, análisis, validación y entrega de apoyos alimentarios, utilizando herramientas tecnológicas y criterios socioeconómicos claros que garanticen una distribución justa y eficiente, así como mecanismos de supervisión para evaluar su impacto en la alimentación y nutrición comunitaria.			
4.1.2. Contribuir a mejorar la salud y el rendimiento académico de los estudiantes del Municipio de Cuautitlán, mediante la implementación de un programa de desayunos escolares nutritivos y accesibles			
Lineas de Acción	Programa Presupuestario	Proyecto	ODS Agenda 2030
4.1.1.1. Implementar un sistema eficiente de recepción, evaluación y validación de solicitudes de apoyo alimentario, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan. 4.1.1.2. Entregar apoyos alimentarios a la población en situación de vulnerabilidad y supervisar su aprovechamiento para garantizar su impacto en la mejora de la alimentación y nutrición comunitaria. 4.1.1.3. Implementar programas de subsidio para el desarrollo de huertos urbanos. 4.1.2.1. Implementar un programa de educación nutricional dirigido a los receptores de apoyos alimentarios, a través de pláticas, talleres y materiales informativos que promuevan una alimentación balanceada y el aprovechamiento adecuado de los recursos otorgados. 4.1.2.2. Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas. 4.1.2.3. Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos. 4.1.2.4. Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón. 4.1.2.5. Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos. 4.1.2.6. Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares.	02060501 Alimentación y nutrición para el bienestar	020605010102 Dotación alimentaria a población marginada	
		020605010103 Cultura Alimentaria	
		020605010104 Asistencia alimentaria a familias	
	02050603 Alimentación Y Nutrición Para La Población Infantil Y Adolescente	020605010105 Huertos familiares	 
		020506030101 Desayunos Escolares	
		020506030102 Desayuno escolar comunitario	

Cuautitlán, Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, 2025

1. ANTECEDENTES.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Cuautitlán es un Municipio con dinámicas demográficas significativas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población ascendió a 178,847 habitantes, representando el 1.1% de la población del Estado de México, de los cuales el 49% son hombres y el 51% mujeres, reflejando una distribución equilibrada por género, con ligera mayoría femenina.

Los grupos etarios con mayor representación en el Municipio son:

0 a 5 años: 68,250 habitantes

15 a 19 años: 15,499 habitantes

20 a 24 años: 14,941 habitantes

35 a 39 años: 15,240 habitantes

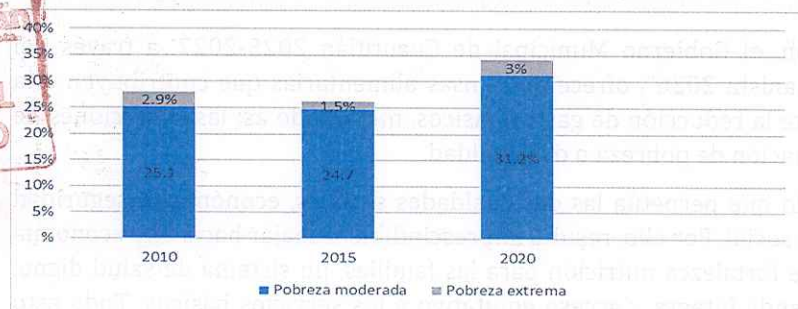
65 o más: 83,323 habitantes

En términos de pobreza, los datos del CONEVAL reflejan un crecimiento preocupante entre 2010 y 2020:

- a) Población en pobreza (2010): 38,230 personas (28.0% del total)
- b) Población en pobreza (2020): 66,676 personas (34.1 % del total) variación: +6.2 puntos porcentuales

Desglose de variación por tipo de pobreza (2010-2020):

- a) Pobreza moderada: De 25.1% a 31.2% (+6.06 pp)
- b) Pobreza extrema: De 2.9% a 3.0% (+0.10pp)



Gráfica: Comparativa de la población en situación de pobreza de 2010 a 2020, Cuautitlán, Estado de México

Entre los grupos etarios, se observa que las niñas y niños en la primera infancia (entre 0 y 5 años) tienen una mayor incidencia de pobreza y de pobreza extrema, 48.1% y 11.6%, respectivamente

En lo que se refiere a las carencias sociales, este grupo etario tiene el mayor nivel de carencia en la mayoría de los derechos sociales.

Por otro lado, los adolescentes de (12 a 17 años), aunque enfrentan vulnerabilidades, suelen presentar menores incidencias (50.8% y 14.4% respectivamente) de pobreza extrema por ingresos en comparación con la infancia temprana

En 2020, el 46.1% de la población de 65 años o más contaba con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). En comparación con lo observado en 2016 (48.6%) y en 2018 (49.9%), el porcentaje de personas de 65 años o más con ingreso inferior a la LPI, en 2020, fue menor.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La carencia alimentaria es un problema complejo que exige soluciones integrales y sostenibles, las cuales deben incluir programas de apoyo directo y la promoción de la

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / 📞 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



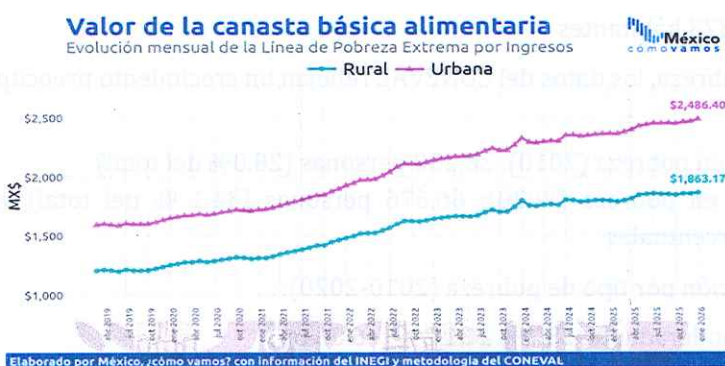


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

seguridad alimentaria. En el año 2020, las principales carencias sociales identificadas en Cuautitlán fueron el acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a la alimentación.

En el municipio, el alto índice de empleo informal representa una de las problemáticas centrales. Esta condición impide que un sector importante de la población cuente con un ingreso fijo, lo que limita significativamente su capacidad para adquirir alimentos de primera necesidad. Al respecto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que una de cada cinco personas en México padece esta carencia.



Para mitigar esta situación, el Gobierno Municipal de Cuautitlán 2025-2027, a través del programa "Despensa Humanista 2026", ofrece despensas alimentarias que contribuyen a la economía familiar mediante la reducción de gastos básicos, mejorando así las condiciones de vida de la población en situación de pobreza o desigualdad.

La pobreza es un obstáculo que perpetúa las desigualdades sociales, económicas, seguridad alimentaria y de seguridad social. Por ello, resulta imprescindible trabajar hacia una economía sostenible e igualitaria que fortalezca nutrición para las familias, un sistema de salud digno, educación incluyente, vivienda íntegra y acceso equitativo a los servicios básicos. Todo esto con el firme objetivo de promover el bienestar integral de todos los habitantes del Municipio de Cuautitlán.

3. ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

De acuerdo con el Instituto de Salud para el Bienestar (2022) "La nutrición es el proceso por el cual el cuerpo asimila los alimentos y líquidos ingeridos, para el crecimiento, funcionamiento y mantenimiento de las funciones vitales" por tanto, es vital tener una buena alimentación para nuestra salud que permita nutrir a los habitantes de manera balanceada.

Lamentablemente, existen condiciones que no permiten que las familias cuautlenses tengan una óptima alimentación pues, de acuerdo con el CONEVAL se cataloga a alguien dentro de situación de pobreza, cuando se encuentra con alguna carencia social y de acuerdo a los datos aportados se observa una coincidencia con el contexto del Municipio.

"En 2020, el municipio de Cuautitlán registraba un 34.1% de su población en situación de pobreza, lo que representa a más de 66 mil habitantes, principalmente en condiciones de pobreza moderada. Las carencias sociales más críticas se concentran en el acceso a la seguridad social, servicios de salud y alimentación, destacando 17 localidades rurales con altos índices de marginación. Este escenario se ve agravado por el elevado costo de la canasta básica, los bajos salarios y la insuficiente oferta laboral en la región."

4. DERECHOS O DIMENSIONES QUE PRETENDE ATENDER

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

4.1. Programa de desarrollo social

El Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026" se rige por los principios establecidos en la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, promoviendo la equidad, la inclusión y el bienestar social. De acuerdo con los artículos 4 y 10 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, tales como:

- o La Salud
- o La Alimentación Segura, nutritiva y de Calidad
- o Vivienda Adecuada
- o Espacios y Servicios Básicos
- o A la No Discriminación

5. LÍNEA BASE.

El Programa Social "DESPENSA HUMANISTA 2025" tuvo como finalidad beneficiar hasta **2,000 personas** en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles una despensa básica de alimentos en especie de forma mensual. Nuestro objetivo es mejorar las condiciones de vida de las personas, garantizando acceso a alimentos esenciales y promoviendo la seguridad alimentaria. Esto, a través de una distribución eficiente, segura y transparente, maximizando el alcance y efectividad de los recursos, asegurando que lleguen a quienes más lo necesitan.

Se desarrolló el indicador a partir de lo siguiente:

El Programa Social "DESPENSA HUMANISTA 2025" beneficio a **2,000 personas** en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles una despensa básica de alimentos en especie de forma mensual. Nuestro objetivo es mejorar las condiciones de vida de las personas, fortaleciendo el acceso a alimentos esenciales y promoviendo la seguridad alimentaria. Esto, a través de una distribución eficiente, segura y transparente, maximizando el alcance y efectividad de los recursos, asegurando que lleguen a quienes más lo necesitan.

Indicador:

Personas beneficiarias con el Programa Social DESPENSA HUMANISTAS 2025 x100

Total, de población Cuautitlenses 178,847

Donde:

-las personas beneficiarias del programa social directos e indirectos corresponde a **6,735**,

-la población corresponde a un total de **178,847** habitantes, en base a datos del INEGI en su censo 2020 resultando; entonces:

$$\frac{6735}{178,847} \times 100 = \underline{3.76 \text{ línea base}}$$

1.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Censos 2020.

2.- Coordinación de Bienestar, Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2025".

Con ello determinamos que la línea base es de suma importancia para:

Medir la pobreza: Se utiliza para determinar el nivel de pobreza de la población, es decir, que porcentaje de la población tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza.

Diseñar políticas sociales: Ayuda a diseñar programas sociales y políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza, como programas de transferencias monetarias o de acceso a alimentos.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Evaluar la inflación: Permite evaluar el impacto de la inflación en los precios de la despensa básica y, por lo tanto, en la capacidad de las familias para cubrir sus necesidades.

Indicador de bienestar: Sirve como un indicador del bienestar de la población, ya que refleja la capacidad de los hogares para acceder a los bienes y servicios básicos necesarios para una vida digna.

6. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.

Algunos casos de programas sociales dirigidos a la alimentación destacando sus objetivos, metodologías y enfoques únicos para abordar la problemática alimentaria:

- a) "El programa social municipal "DESPENSA HUMANISTA 2025" recibió un total de **2958 solicitudes**, de las cuales fueron seleccionados **2,000 personas** como beneficiarias. A través de la entrega de una despensa básica en especie, este apoyo contribuye directamente a la economía familiar, reduciendo el gasto en productos de primera necesidad y fortaleciendo el bienestar en el hogar."
- b) Programa de Desarrollo Humano Oportunidades: Este programa consistía en apoyar a las familias que vivían en situación de pobreza para mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios, también se identificó que el programa tuvo un efecto positivo en el estado nutricional de los niños beneficiarios, particularmente en su crecimiento; en zonas rurales, las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que recibieron los suplementos registraron efectos en la reducción de anemia.
- c) Desayunos Escolares calientes: Su objetivo es contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de raciones diseñadas con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos. La población objetivo son las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
- d) Familias Fuertes Alimentación Mexiquense: Se estableció una población objetivo compuesta por personas de entre 18 y 60 años en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, así como en situación de contingencia. El apoyo consistió en la entrega de una despensa alimentaria de manera bimestral, sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Lo antes expuestos sirve de referencia para este programa alimentario, el cual buscará integrar exitosamente las mejores prácticas de otros programas estatales, adaptándolas a sus propias necesidades y contextos para formar un enfoque robusto, que busca combatir la inseguridad alimentaria en el municipio de Cuautitlán de manera efectiva y sostenible.

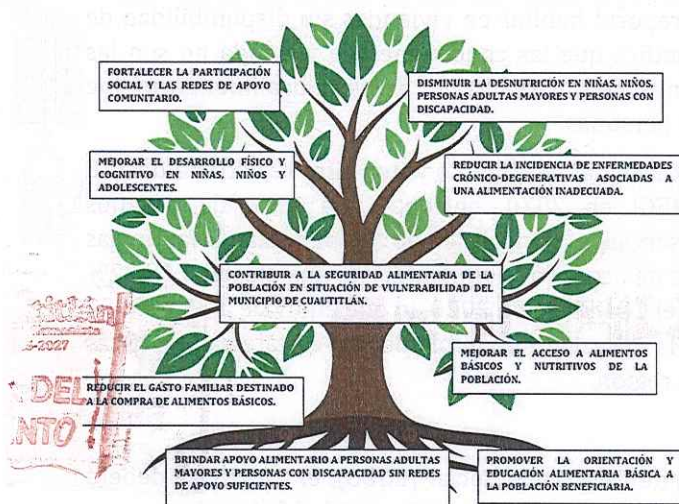
7. ÁRBOL DE PROBLEMAS.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



8. ÁRBOL DE OBJETIVOS



9. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer la capacidad de adquisición y ampliando el acceso a alimentos básicos esenciales para satisfacer sus necesidades, para personas o familias en situación de vulnerabilidad; mejorando la calidad de vida de las personas en sus dimensiones alimentarias, mediante la entrega de despensas con productos básicos.

10. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

a) **Identificación de la población potencial:** Vecinos del Municipio de Cuautitlán, que por sus condiciones socioeconómicas se encuentren en una situación de vulnerabilidad para satisfacer sus necesidades alimentarias. El 28% de la población se encuentra en situación de pobreza; 25.1% en pobreza moderada y; 2.9% en pobreza extrema.

b) **Identificación de la población objetivo:** Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sea igual o menor a un día de salario mínimo mensual (vigente 2026) con una edad de 18 a 64 años cumplidos a la emisión de la convocatoria.

c) **Caracterización de la población objetivo:** La población total del Municipio, para el censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía fue de 178,847 habitantes: 91,181 mujeres, que representa el 51% y 87,666 hombres que corresponde al 49% de la población Cuautitlense. Cuautitlán concentra 1.1% de la población estatal y 3.8% de

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f 📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

la población regional; se censaron 178,847 personas. En el Municipio se censaron 91,181 mujeres (51% de la población total) y 87,666 hombres (49% de la población total). En el 2010, 37,988 individuos (23.1% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 34,205 (20.8%) presentaban pobreza moderada y 3,783 (2.3%) estaban en pobreza extrema. Así mismo, la condición de rezago educativo afectó a 12.3% de la población, lo que significa que 20,257 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 31.8%, equivalente a 52,197 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 45.1% de la población, es decir 73,972 personas se encontraban bajo esta condición. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 4.6% (7,540 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 12.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 20,521 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 22.3%, es decir una población de 36,675 personas.

El Municipio de Cuautitlán, con su peso poblacional intermedio y una cifra registrada de 178 mil 847 habitantes según datos del INEGI en 2020, enfrenta una serie de desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos, como la pobreza. Una de las preocupaciones más apremiantes es la falta de acceso a la alimentación, que afecta al 18.37% de la población Cuautitlense, según cifras del CONEVAL en 2020, lo que equivale a 35 mil 892 habitantes. Esta situación pone de relieve la necesidad de implementar estrategias efectivas para abordar la seguridad alimentaria en la región.

d) Cuantificación de la Población

Conforme al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL deberá realizar la medición multidimensional de pobreza a nivel nacional y entidad federativa, y para ello, en cumplimiento a lo establecido en la LGDS, se debe utilizar la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De esta manera, el CONEVAL retoma la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI como fuente de información para medir la pobreza multidimensional a este nivel de desagregación. El CONEVAL es el organismo del Estado Mexicano encargado de generar la medición multidimensional de pobreza en México. De esta forma, con base en la información contenida en ENIGH 2022, publicada por el INEGI el 26 de julio de 2023, el CONEVAL da a conocer los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2022.

Indicadores	Porcentaje				Millones de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*
Pobreza												
Población en situación de pobreza	43.2	41.9	43.9	36.3	52.2	51.9	55.7	46.8	2.2	2.3	2.4	2.6
Población en situación de pobreza moderada	36.0	34.9	35.4	29.3	43.5	43.2	44.9	37.7	2.0	2.0	2.1	2.3
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	7.1	8.7	8.7	10.8	9.1	3.6	3.6	3.6	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	26.4	23.7	29.4	30.5	32.7	30.0	37.9	1.8	1.8	1.9	2.0
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	7.2	9.1	9.9	11.2	9.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	24.0	23.7	23.5	27.1	28.9	29.3	29.6	34.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	68.5	68.3	67.6	65.7	82.7	84.6	85.7	84.7	2.1	2.1	2.2	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	20.0	20.2	23.0	24.9	24.2	25.0	29.2	32.1	3.5	3.5	3.5	3.6
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	18.5	19.0	19.2	19.4	22.3	23.5	24.4	25.1	2.7	2.8	2.8	3.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.6	16.2	28.2	39.1	18.8	20.1	35.7	50.4	2.7	2.7	2.8	2.9
Carencia por acceso a la seguridad social	54.1	53.5	52.0	50.2	65.4	66.2	66.0	64.7	2.3	2.3	2.5	2.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.0	11.0	9.3	9.1	14.5	13.6	11.8	11.7	3.1	3.2	3.4	3.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	19.6	17.9	17.8	23.1	24.3	22.7	22.9	3.0	3.0	3.1	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.9	22.2	22.5	18.2	26.5	27.5	28.6	23.4	2.6	2.6	2.7	2.9
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.9	14.0	17.2	12.1	18.0	17.3	21.9	15.5	2.5	2.5	2.5	2.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	50.8	49.9	52.8	43.5	61.3	61.8	66.9	56.1	1.9	1.9	2.0	2.2

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

* Para un mayor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas disponibles en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MT/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

11. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Dependencia general: A00 Promoción Social Municipal

Pilar o Eje transversal: Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".

Tema de desarrollo: Se implementan programas sociales, como la entrega de Despensa Básica en Especie, para mitigar la pobreza en la población más vulnerable.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / 📞 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Objetivos o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin					
Contribuir a la Disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la Población en el municipio de Cuautitlán	Porcentaje de la población en condiciones de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos y orientación nutricional	(Población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos nutricionales población vulnerable del municipio (carencia alimentaria CONEVAL-1)*100	Anual Estratégico	Padrones de beneficiarios de la población vulnerable atendida a través de programas de asistencia social.	Los vecinos del Municipio de Cuautitlán en condición de vulnerabilidad alimentaria solicitan los apoyos de Despensa Básica en Especie y aprender a alimentarse de forma saludable.
Propósito					
Vecinos del Municipio de Cuautitlán pueden tener acceso a una mayor variedad de alimentos saludables y con los nutrientes necesarios para una vida activa y sana.	Tasa de variación de despensas básicas en especie entregadas a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria.	(Población beneficiada con programas de asistencia social/población del municipio) *100	Anual Estratégico	Padrón de Beneficiarios	La población en condición de Vulnerabilidad alimentaria cubre los requisitos para acceder al programa.
Componentes					
Apoyo bajo la modalidad del Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026"	Porcentaje de apoyos de Despensa Básica de Alimentos en Especie entregados.	Número de apoyos Despensa Básica de Alimentos en especie entregados/Total de apoyos alimentarios programados) *100	Gestión Bimestral	Padrón de Beneficiarios de apoyos entregados	Los vecinos del Municipio de Cuautitlán en situación de vulnerabilidad alimentaria cubren con los requisitos
Actividades					
Atención de solicitudes para obtención de apoyos Despensa Básica de Alimentos en Especie.	Porcentaje de solicitudes beneficiadas con la entrega de apoyos Despensa Básica de Alimentos en Especie.	(Número de solicitudes de apoyo beneficiadas/Total de solicitudes de apoyo presentadas) *100	Gestión Bimestral	Registros administrativos de solicitudes de apoyo beneficiadas y recibidas.	Los vecinos del municipio de Cuautitlán solicitan apoyos de Despensa Básica Alimentaria en Especie y cubre con los requisitos
Aplicación de Estudios Socioeconómicos.	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados	(Número de estudios socioeconómicos realizados/Total de Estudios socioeconómicos solicitados)*100	Gestión Bimestral	Registros administrativos de estudios socioeconómicos realizados y solicitados.	Los vecinos del municipio de Cuautitlán solicita se realice su estudio socioeconómico para ser beneficiario del apoyo.
Supervisión de aprovechamiento del apoyo de Despensa Básica Alimentaria en Especie.	Porcentaje de supervisiones para el aprovechamiento de los apoyos de Despensa de Alimentos en Especie realizadas.	(Número de supervisiones para el aprovechamiento de los apoyos/Total de supervisiones para el aprovechamiento de los apoyos programadas) *100	Gestión Bimestral	Registros administrativos de supervisiones para el aprovechamiento de los apoyos de Despensa Básica Alimentaria en Especie realizadas.	Los vecinos del municipio de Cuautitlán aceptan las supervisiones para MEJORAR EL APROVECHAMIENTO.

12. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El análisis de alternativas en el contexto del Programa Social “DESPENSA HUMANISTA 2026” implica evaluar diferentes enfoques para asegurar el acceso a alimentos básicos y el combate a la pobreza alimentaria, identificar las opciones más viables para atender el problema de acceso limitado a recursos y apoyo social en la población vulnerable.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / 📱 **Gobierno de Cuautitlán** / 🌐 **www.cuautitlan.gob.mx**





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Ventajas:

- Fortalecer la alimentación a la población más vulnerable del Municipio de Cuautitlán.
- Entrega ágil, segura y transparente.
- Reducción de intermediarios en la distribución.
- Prioridad a grupos vulnerables como mujeres jefas de familia, personas mayores y personas con discapacidad.
- Especialmente en zonas marginadas de escasos recursos, donde las herramientas tecnológicas tienen menor penetración.

Desventajas:

- Convocatoria limitada.
- Traslados para recoger el apoyo.

13. DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa Social "DESPENSA HUMANISTA 2026" consiste en la entrega bimestral, de una despensa Básica de Alimentos en Especie, hasta por 5 entregas. El presente Programa Social Municipal, beneficiará hasta a 3,000 personas.

14. PRESUPUESTO

El monto presupuestal asignado a la operación del Programa Social Municipal denominado "DESPENSA HUMANISTA 2026" es de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). Siendo un total de 15,000 (quince mil) despensas; otorgando 5 despensas por beneficiario.

ORIGEN DEL RECURSO.

El origen de los recursos para la operación del Programa Social Municipal es de carácter ingresos propios del municipio.

15. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMAS AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029.

Eje 4. Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

El gobierno municipal, se inspira en los principios de la Cuarta Transformación, donde reconoce que el proceso histórico que se vive en el país, en el Estado de México y en Cuautitlán, no es solo un cambio de administración, sino un cambio de régimen, que arranque de raíz los privilegios de unos cuantos, y lleven un proceso de transformación social, económica que involucre a todos los sectores de la población; así, bajo el modelo del Humanismo mexicano, se asume la responsabilidad de garantizar el bienestar de toda la población, poniendo especial énfasis en quienes se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Para lograrlo, es necesario implementar estrategias que eleven la calidad de vida de las personas, garantizando el acceso a servicios básicos, oportunidades económicas y una vida digna para todos los ciudadanos, en este sentido, es fundamental la participación ciudadana en la formulación, implementación y evaluación de las políticas de bienestar social, asegurando que respondan a las necesidades reales de la población, para ello, se busca medir el impacto de estas acciones, estableciendo indicadores que permitan evaluar la reducción del porcentaje de población en situación de pobreza, el incremento en el acceso a servicios básicos, el número de beneficiarios de programas de capacitación y emprendimiento, el aumento en la cobertura de servicios de salud y asistencia social, así como el nivel de participación comunitaria en los Programas Sociales.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Así, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de trabajar de manera articulada con la sociedad civil, el sector privado y los diferentes niveles de gobierno para construir un Municipio más justo y equitativo, buscando consolidar un modelo de desarrollo incluyente, que garantice oportunidades, así como una mejor calidad de vida, especialmente para quienes más lo necesitan.

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza es una limitante que impide el desarrollo y el goce pleno de la vida para cualquier ser humano pues, no permite satisfacer necesidades básicas como una buena alimentación, salud, vivienda, etc. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2022, se cataloga a alguien dentro de situación de pobreza si cumple con alguna carencia social, las cuales están dentro de seis indicadores de rezago: educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Durante los años 2010, 2015 y 2020 de acuerdo con el CONEVAL, los Municipios con mayor población en situación de pobreza se concentran en zonas metropolitanas y de alta densidad de población pues, en 2020 la mitad de la población se concentró en 173 Municipios, en 2015 en 185 Municipios y en 2010 en 199 Municipios.

16. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Despensa Alimentaria:** Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes (CONEVAL, 2024).
- **Grupo Vulnerable:** Los niños, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y raciales, las personas LGTBTTTIQ+, los inmigrantes y los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, etcétera. Es importante señalar que estos grupos no son mutuamente excluyentes y que las personas pueden pertenecer a varios grupos vulnerables a la vez (INEE, 2024).
- **Vulnerabilidad Social:** Se refiere a la situación de una persona derivada de situaciones económicas, de vivienda, seguridad social, físicas o de riesgo para una persona.
- **Pobreza:** Condición social de las personas en hogares que presentan carencias en sus derechos sociales y baja capacidad de ingreso, que limitan su desarrollo y la mejoría permanente de su calidad de vida.
- **Pobreza extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2024).
- **Línea base:** Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (CONEVAL, 2014).
- **Desigualdad social:** Fenómeno social que impide a las personas satisfacer sus necesidades al presentar condiciones de pobreza, marginación y exclusión.
- **Marginación:** Condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral.
- **Comité de Admisión y Seguimiento:** Instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación del mismo.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- **Derechos Sociales:** Derechos tales como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Lista de Espera:** Se refiere al listado de personas candidatas que, pese a cumplir con los criterios de selección, no ingresaron al Padrón de Personas Beneficiarias por haberse cubierto el total de apoyos disponibles.
- **Padrón de Personas Beneficiarias:** Se refiere al listado de personas que ocupan un lugar dentro de los apoyos disponibles y fueron aprobadas por el Comité de Admisión y Seguimiento.
- **Persona Solicitante:** Se refiere a la persona que presenta su registro como posible candidata del Programa Social Municipal.
- **Persona Candidata:** Persona que, por su cumplimiento con los criterios de selección del Programa, puede resultar beneficiaria por aprobación del comité dictaminador.
- **Persona Beneficiaria:** Personas que forman parte de la población atendida por el Programa Social Municipal.
- **Programa:** se refiere al Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026".
- **Programa de Desarrollo Social:** Acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien, la cual se norma a partir de sus respectivas Reglas de Operación "DESPENSA HUMANISTA 2026".

17. PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

La Revisión y Actualización de forma mensual conforme a la Matriz de Indicadores por Resultados.

18. FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES	
Nombre del Programa:	Entidad Federativa:
Programa Social Municipal "Despensa Humanista 2026"	Estado de México
Fecha de Elaboración:	Municipio:
20 de febrero del 2026	Cuautitlán
Periodo de Ejecución del Programa:	
Ejercicio Fiscal 2026	
INSTANCIAS PARTICIPANTES	
Instancia responsable:	Coordinación de Bienestar
Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán, Estado de México, C.P.54820.
Contacto:	5526207800 ext. 162.
Instancia ejecutora:	Coordinación de Bienestar
Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán, Estado de México, C.P.54820.
Contacto:	5526207800 ext. 162
DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Nombre:	María Fernanda Orozco Ortega
Cargo:	Coordinadora de Bienestar
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Bienestar
Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán,

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	Estado de México, C.P.54820.
Contacto:	5526207800 ext. 162.

b. Principios de la Política del Desarrollo social aplicable

El Programa Social "DESPENSA HUMANISTA 2026" se rige por los principios establecidos en la Ley de Bienestar y desarrollo Social del Estado de México, promoviendo la equidad, la inclusión y el bienestar social. De acuerdo con los artículos 4 y 10 de la Ley de Bienestar y desarrollo Social del Estado de México, tales como:

- o La Salud.
- o La Alimentación Segura, nutritiva y de Calidad.
- o Vivienda Adecuada.
- o Espacios y Servicios Básicos.
- o A la No Discriminación.

c. Inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas.

El Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027 a través de las Dependencias Municipales involucradas en la operación del Programa Social:

*Coordinación de Bienestar (Coordinación, Operación y Ejecución del Programa Social)

*Tesorería Municipal (Recursos)

*Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y Evaluación).

*OIC (Encargada de recibir quejas, denuncias por la operación del Programa Social).

*Comunicación Social (Encargado de la Difusión).

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rubrica

Lcda. Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rubrica

Lic. Ulises Sánchez Ortega

El Segundo Regidor

Rubrica

Lcda. Eveline Escobar Castro

La Tercera Regidora

Rubrica

C. José Abraham Sánchez Hernández

Rubrica

Lcda. Carolina Ruiz Sánchez

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rubrica

C. Carlos Félix Vega Contreras

Rubrica

C. Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rubrica

Lic. Ignacio Andrade Calderón

Rubrica

Mtra. Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rubrica

C. Denny Hernández Trinidad

Rubrica

C. Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alberto Romero Reyes



EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2025-2027

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL

"DESPENSA HUMANISTA 2026"

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Municipio de Cuautitlán México 2025-2027 Gobierno Humanista, a través de la Coordinación de Bienestar, llevará a cabo el Programa "DESPENSA HUMANISTA 2026" que tiene como propósito reducir carencias sociales y tener acceso a una despensa básica y de calidad para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población Cuautitlense que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

2. DERECHOS O DIMENSIONES QUE ATIENDE

El Programa Social "DESPENSA HUMANISTA 2026" se rige por los principios establecidos en la Ley de Bienestar y desarrollo Social del Estado de México, promoviendo la equidad, la inclusión y el bienestar social. De acuerdo con los artículos 4 y 10 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, tales como:

- o La Salud.
- o La Alimentación Segura, nutritiva y de Calidad.
- o Vivienda Adecuada.
- o Espacios y Servicios Básicos.
- o A la No Discriminación.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Despensa Alimentaria:** Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes (CONEVAL, 2024).
- **Grupo Vulnerable:** Los niños, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y raciales, las personas LGTBTTQI+, los inmigrantes y los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas, etcétera. Es importante señalar que estos grupos no son mutuamente excluyentes y que las personas pueden pertenecer a varios grupos vulnerables a la vez (INEE, 2024).
- **Vulnerabilidad Social:** Se refiere a la situación de una persona derivada de situaciones económicas, de vivienda, seguridad social, físicas o de riesgo para una persona.
- **Pobreza:** Condición social de las personas en hogares que presentan carencias en sus derechos sociales y baja capacidad de ingreso, que limitan su desarrollo y la mejoría permanente de su calidad de vida.
- **Pobreza extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2024).
- **Línea base:** valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (CONEVAL, 2014).
- **Desigualdad social:** Fenómeno social que impide a las personas satisfacer sus necesidades al presentar condiciones de pobreza, marginación y exclusión.
- **Marginación:** Condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral.
- **Comité de Admisión y Seguimiento:** Instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación del mismo.
- **Derechos Sociales:** Derechos tales como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Lista de Espera:** Se refiere al listado de personas candidatas que, pese a cumplir con los criterios de selección, no ingresaron al Padrón de Personas Beneficiarias por haberse cubierto el total de apoyos disponibles.
- **Padrón de Personas Beneficiarias:** Se refiere al listado de personas que ocupan un lugar dentro de los apoyos disponibles y fueron aprobadas por el Comité de Admisión y Seguimiento.
- **Persona Solicitante:** Se refiere a la persona que presenta su registro como posible candidata del Programa Social Municipal.
- **Persona Candidata:** Persona que, por su cumplimiento con los criterios de selección del Programa, puede resultar beneficiaria por aprobación del comité dictaminador.
- **Persona Beneficiaria:** Personas que forman parte de la población atendida por el Programa Social Municipal.
- **Programa:** se refiere al Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Programa de Desarrollo Social: Acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien, la cual se norma a partir de sus respectivas Reglas de Operación "DESPENSA HUMANISTA 2026".

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo general

Fortalecer la capacidad de adquisición y ampliando el acceso a alimentos básicos esenciales para satisfacer sus necesidades, para personas o familias en situación de vulnerabilidad; mejorando la calidad de vida de las personas en sus dimensiones alimentarias, mediante la entrega de despensas con productos básicos.

4.2. Objetivos específicos.

- Asistir para que las personas con dificultades económicas obtengan alimentos básicos y esenciales para su supervivencia.
- Reducir la prevalencia de desnutrición, especialmente en niños y mujeres, mediante la entrega de productos básicos de alimentación.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de la población.
- Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población al fortalecer una alimentación adecuada.

5. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

- Población Universo: Los habitantes del Municipio de Cuautitlán.
- Población Potencial: Los habitantes del Municipio de Cuautitlán que por sus condiciones físicas y económicas se encuentren en una situación de vulnerabilidad para satisfacer sus necesidades alimentarias.
- Población Objetivo: Vecinos del Municipio de Cuautitlán, con una edad de 18 a 64 años cumplidos a la emisión de la convocatoria, de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social.

6. COBERTURA

El Programa Social Municipal está dirigido a familias y/o personas en condiciones de pobreza, con especial atención a aquellos que no tienen acceso directo a productos esenciales, como alimentos. Que sean vecinas y vecinos del Municipio de Cuautitlán, en un rango de edad de 18 a 64 años cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria y en situación de vulnerabilidad social.

7. APOYO

7.1. Tipo de apoyo

El Programa Social Municipal "Despensa Humanista 2026" tiene como finalidad beneficiar hasta 3,000 personas mediante la entrega de una despensa básica en especie de forma bimestral. **Únicamente se otorgará una despensa por núcleo familiar.**

7.2. Monto de apoyo

El monto presupuestal asignado a la operación del Programa Social Municipal denominado "DESPENSA HUMANISTA 2026" es de \$15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). Siendo un total de 15,000 despensas; otorgando 5 despensas por beneficiario, de acuerdo al siguiente calendario.

Las Entregas de Despensa Básica de Alimentos en Especie se realizarán de la siguiente forma:

Mes del año	Periodo de Entrega	Entrega
Marzo-Abril	Del 27 al 30 de Abril	PRIMERA

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Mayo-Junio	Del 22 al 26 de Junio	SEGUNDA
Julio-Agosto	Del 17 al 21 de Agosto	TERCERA
Septiembre-October	Del 19 al 23 de Octubre	CUARTA
Noviembre-Diciembre	Del 23 al 27 de Noviembre	QUINTA

7.3. Origen de los recursos.

El origen de los recursos para la operación del Programa Social Municipal es de carácter ingresos propios del municipio.

8. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

8.1. Personas beneficiarias.

8.1.1. Criterios de selección y requisitos.

8.1.1.1. Criterios de selección.

Las personas solicitantes deberán cumplir con las siguientes características para ser consideradas como beneficiarias:

- Ser vecinos del Municipio de Cuautitlán,
- Tener entre 18 y 64 años de edad cumplidos al momento de emitir la convocatoria,
- Presentar alguna carencia social y/ económica; mismas que serán identificadas al momento de realizar el registro por parte de la Coordinación de Bienestar,
- No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa municipal.

8.1.1.2. Requisitos.

Deberán presentarse con los documentos originales y copia simple para su cotejo y firmar los formatos que el personal de la Coordinación de Bienestar les proporcionará.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento de la despensa básica en especie. La falta de cualquiera de los documentos enlistados y descritos será motivo inapelable de descalificación de las personas candidatas.

- Identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral al 200%, con domicilio en el Municipio de Cuautitlán.
- Llenar los Formatos de Registro otorgados por la Coordinación de Bienestar.
- En caso de contar con alguna discapacidad, deberán proporcionar el documento médico que valide o acredite el diagnostico con sello y firma del medico
- En el caso de contar con el mismo domicilio y ser familias diferentes se deberá permitir el realizar una visita domiciliaria.
- En los caso que por error del Instituto Nacional Electoral el domicilio indique el Municipio de Tultepec y sus colonias sean Santa Elena y Ángel de Luz deberá presentar un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia con la dirección correcta y una constancia de vecindad expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán.

8.1.2. Criterios de priorización.

El Comité de Admisión y Seguimiento deliberará y determinará a las personas beneficiarias con base en los expedientes **generados** mediante el registro, así como el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria Pública.

Se dará prioridad a las personas candidatas a ser beneficiarias del Programa Social Municipal en el siguiente orden de prelación:

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / f 📠 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- a) Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sea igual o menor a un salario mínimo mensual (vigente a 2026) mismo que será identificado al momento de realizar el registro por parte de la Coordinación de Bienestar.
- b) Residir en comunidades identificadas como de alta o muy alta marginación dentro del Municipio.
- c) Personas con alguna discapacidad o enfermedad crónico degenerativo.
- d) Tener carencia o limitación de acceso a alimentos básicos y de calidad, mismo que deberá ser identificado al momento de realizar el estudio socioeconómico por parte de la Coordinación de Bienestar.

8.1.3. Modalidades de registro.

El registro se realizará en las oficinas de La Coordinación de Bienestar, ubicadas en Edificio “C”, planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820, desde la publicación de la convocatoria hasta el de 27 de marzo del presente año, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

La reapertura del registro se realizará en función de la aprobación de una Convocatoria Pública complementaria por parte del Comité de Admisión y Seguimiento, siempre y cuando las personas de la Lista de Espera no acudan o la cantidad de personas beneficiarias sea insuficiente de acuerdo con el total de apoyos disponibles.

8.1.4. Formatos.

- a) Formato de Registro,
- b) Causales de incumplimiento,
- c) Los demás que determine el Comité para la entrega de la despensa.

8.1.5. Integración del padrón de personas beneficiarias.

Una vez concluido el registro, la integración del padrón se hará con base en las fracciones 8.1.1.2, 8.1.2 y 8.1.3. El padrón se publicará el día 14 de abril del año 2026 en la página del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) y redes sociales del Ayuntamiento; donde se informará también a las personas beneficiarias sobre las fechas y lugares para la entrega de la Despensa Alimentaria.

El proceso concluye cuando la persona beneficiaria haya entregado toda la documentación y recibido los productos por parte de la Coordinación de Bienestar. De no completar el proceso, será causa de baja definitiva.

8.1.6. Derechos de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”, adquieren una serie de derechos que les otorgan el acceso a los apoyos y servicios del programa, así como la garantía de que sus necesidades serán atendidas de manera justa y transparente.

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Ser partícipes de los mecanismos de vinculación interinstitucional.
- c) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado al programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) En caso de que la persona padezca alguna enfermedad o discapacidad que le impida salir de su domicilio, un familiar, o persona adulta, podrá solicitar una visita del personal de la Coordinación de Bienestar para realizar su registro.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- f) Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del Programa Social Municipal.
- g) Ser beneficiario de acuerdo con lo establecido en las presente Reglas de Operación.

8.1.7. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias, durante su permanencia en el Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”, deberán asumir las siguientes obligaciones, con el propósito de promover su bienestar y contribuir al éxito del programa:

- a) Uso Responsable del Apoyo Otorgado.
- b) Colaborar activamente en los procesos de supervisión y monitoreo implementados por la dependencia operativa del programa, facilitando información veraz sobre el uso de los recursos.
- c) Informar de manera oportuna cualquier cambio en su situación personal, o de domicilio, a fin de mantener actualizado su registro en el padrón de beneficiarios.
- d) Presentar la documentación necesaria para la verificación y actualización periódica de los datos, conforme lo solicite la Coordinación de Bienestar.
- e) Participar en las sesiones informativas, capacitaciones o talleres organizados por el programa, conforme lo señale la Coordinación de Bienestar.
- f) Presentarse en tiempo y forma en las instalaciones designadas por la Coordinación de Bienestar para firmar o colocar su huella digital en el formato de recepción del apoyo, en cada ciclo de entrega correspondiente.

8.1.8. Causas de incumplimiento de las personas beneficiarias

En caso de que las personas beneficiarias del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026” incurran en el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la baja definitiva del programa, por los siguientes supuestos:

- a) Presentar documentación falsa o alterada (como identificación).
- b) Cambio de residencia fuera del Municipio de Cuautitlán.
- c) Comercializar o intercambiar el apoyo recibido.
- d) Por decisión propia, por lo cual deberá de presentarlo por escrito dirigido a la Titular de la Coordinación de Bienestar.
- e) No asistir a la entrega de despensas en el tiempo y forma señalado, sin previo aviso a la Coordinación de Bienestar.
- f) No atender las solicitudes que formule la Coordinación de Bienestar para efectos de aclaración, validación, firma o seguimiento del Programa Social sin causa justificada.

8.1.9. Sanciones a las personas beneficiarias

La sanción establecida por el incumplimiento de las obligaciones como persona beneficiaria será la **baja definitiva** conforme a lo estipulado en la fracción **8.1.7. Obligaciones de las personas beneficiarias** y fracción **8.1.8. Causales de incumplimiento de las personas beneficiarias**.

8.1.10. Corresponsabilidad de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias deberán cumplir con lo establecido en la fracción **8.1.7. Obligaciones de las personas beneficiarias**.

8.2. Graduación de las personas beneficiarias.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Las personas beneficiarias del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026” concluirán su participación al recibir las entregas correspondientes del apoyo o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2026.

9. INSTANCIAS PARTICIPANTES

9.1. Instancia responsable

La Coordinación de Bienestar es la instancia responsable del Programa Social Municipal.

9.2. Instancia ejecutora

La Coordinación de Bienestar, será la instancia encargada de la ejecución del Programa Social Municipal, con base en las Reglas de Operación de éste.

9.3. Instancia normativa

El Comité Admisión y Seguimiento del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”, es la instancia facultada para normar el programa e interpretar las Reglas de Operación, así como resolver aspectos no considerados en las mismas.

9.4. Comité de admisión y seguimiento

9.4.1. Integración

El Comité De Admisión y Seguimiento del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”, como figura colegiada responsable de normar el programa e interpretar las Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas, se integra de la siguiente manera:

- a) Presidencia, titular de la Coordinación de Bienestar;
- b) Secretaría, responsable de la Jefatura de Programas Sociales;
- c) Vocales
 - a) Persona representante de la Tesorería Municipal,
 - b) Responsable de la Jefatura de Atención y Vinculación,
 - c) Responsable de la Jefatura del Departamento LGBTIQ+,
- d) Persona representante del Órgano Interno de Control,
- e) Quinta Regidora.
- f) Persona representante de la sociedad civil.

Cada persona integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico. Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la persona representante del Órgano Interno de Control, quien solo tendrá derecho a voz.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad. El fallo del Comité respecto a la integración del Padrón de Personas Beneficiarias es irrevocable. **Las personas candidatas no se reservan acción legal alguna en contra de dicho fallo.**

9.4.2. Sesiones

El Comité de Admisión y Seguimiento sesionará las veces que sean necesarias para determinar el ingreso de nuevos candidatos conforme a la fracción **8.1.5. Integración del padrón de beneficiarias**, **10.1. Operación del programa** y **10.2. Sustitución de las personas beneficiarias**; o para determinar la baja definitiva de una beneficiaria según lo estipulado en la fracción **8.1.8. Causales de incumplimiento de las personas beneficiarias**.

9.4.3. Atribuciones

- a) Aprobar la Lista de Espera;

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / f d 📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- b) Autorizar el alta de personas beneficiarias, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa
- c) Autorizar la baja de personas beneficiarias en el Programa;
- d) Emitir y modificar Lineamientos Internos.
- e) Sesionar y someter Puntos de Acuerdo con votación de las personas integrantes, a fin de que los acuerdos emitidos tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes Reglas;
- f) Autorizar la emisión de una Convocatoria Pública complementaria, en caso de no contar con la cobertura del total de apoyos disponibles;
- g) Autorizar los Formatos que deberán firmar las personas candidatas; y
- h) Las demás que determine el Comité.

10. MECÁNICA OPERATIVA

10.1. Operación del programa

- 1) La Coordinación de Bienestar como Instancia Responsable, será la encargada de la emisión y difusión de la Convocatoria Pública del Programa, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestaria para su operación;
- 2) Las personas interesadas en formar parte del Programa, que cumplan con los requisitos, podrán realizar su Registro y entrega de documentos;
- 3) La Instancia Ejecutora elaborará el concentrado de solicitudes de incorporación al Programa y presentará las propuestas al Comité, para que, en su caso, este determine su integración al Padrón como personas beneficiarias (una vez que se encuentren ocupados lugares disponibles, el resto de personas candidatas pasarán a formar parte de la Lista de Espera);
- 4) La instancia normativa autorizará las solicitudes que procedan de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas. De acuerdo con lo anterior, se informará a las personas beneficiarias respecto a las fechas y lugar de otorgamiento de la despena.

10.2. Sustitución de las personas beneficiarias

En caso de que las personas beneficiarias, de acuerdo con las causales enlistadas en la fracción **8.1.8 Causales de Incumplimiento de las personas beneficiarias** dejen de formar parte del Padrón correspondiente al Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026", será el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa quien apruebe las sustituciones en función de las personas subsecuentes de la lista de espera.

La Instancia Ejecutora del Programa convocará a las personas candidatas de la lista de espera, para formar parte del Padrón de Personas Beneficiarias y así otorgarles la despena.

El restante de las entregas se dará a la persona beneficiaria sustituta, a partir de su incorporación al mismo, recibiendo el número de entregas pendientes a partir de que la persona beneficiaria sustituida causó baja.

11. TRANSVERSALIDAD.

El programa busca cumplir con objetivos específicos, y fomentar una acción coordinada que maximice el impacto social y económico en la comunidad de Cuautitlán, para fortalecer la efectividad y el alcance del Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026", se establecerán mecanismos que estarán enfocados en:





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Optimización de recursos: Compartir información y coordinar acciones para aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles, evitando duplicidad en los esfuerzos y garantizando una mejor atención a las personas beneficiarias.
- Refuerzo de estrategias: Garantizar que las acciones del programa permitan identificar áreas de oportunidad que se ajusten a las demandas específicas de los beneficiarios.
- Contribuir con la sociedad civil o académica: Para establecer alianzas con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar pláticas y orientación nutricional a las personas beneficiarias del programa a fin de fomentar mejores hábitos alimenticios y promover el autocuidado.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar en la canalización de personas solicitantes, sin fines de lucro, y deberán ajustarse a los requisitos de ingreso, a la integración del padrón y a la no apelación de las decisiones que el Comité de Admisión y Seguimiento tome al respecto.

Está prohibido que las organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales o cualquier otro grupo de personas organizadas lucren con el beneficio que reciban las beneficiarias de este Programa Social, en caso de ser detectado, será turnado a las autoridades correspondientes.

La consulta de información pública que este programa emita estará sujeto a lo establecido en los términos del Artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

13. DIFUSIÓN

13.1. Medios de difusión

El listado de personas beneficiarias del Programa, se dará a conocer a través del portal web del Gobierno Municipal Cuautitlán, México (www.cuautitlan.gob.mx), así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Cuautitlán México 2025 - 2027.

13.2. Convocatoria

La Convocatoria Pública del Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026", será difundida a partir de su publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán México a través del portal web del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx), así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027. Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, con la leyenda:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

14. TRANSPARENCIA

La transparencia en la selección de las personas beneficiarias del Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026", se sustenta en la publicación y la observancia de las presentes Reglas de Operación; en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública y en



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

En cumplimiento al Artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Coordinación de Bienestar, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las personas participantes en el Programa Social Municipal denominado "DESPENSA HUMANISTA 2026", en la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de las personas candidatas y beneficiarias, para lo cual se establece el aviso de privacidad siguiente:

<https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>

Los datos personales y tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Estos datos se recaban para el Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026".

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en:

<https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>

Si tiene alguna duda o comentario puede contactarnos en la Coordinación de Bienestar instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

15. SEGUIMIENTO

La secretaria del Comité de Admisión y Seguimiento será la encargada de proporcionar el debido seguimiento a las personas beneficiarias. En caso de que existan sustituciones, se deberá justificar plenamente ante el Comité de Admisión y Seguimiento, especificando las causas que originaron dichas modificaciones, asegurando la transparencia y el apego a las Reglas de Operación.

16. EVALUACIÓN

16.1. Evaluación externa

Esta evaluación permite una mejora continua en la ejecución y alcance del Programa Social Municipal "DESPENSA HUMANISTA 2026", asegurando la transparencia y cumplimiento de sus objetivos.

Todos los Programas de Desarrollo Social, podrán ser objeto de evaluaciones externas con el objetivo de mejorar su operación e impacto, estas evaluaciones considerarán los términos de referencia señalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el tipo de evaluación que corresponda y contempla, siguiendo las recomendaciones sobre los momentos adecuados para su aplicación dentro del ciclo de implementación del Programa Social Municipal.

Esto permitirá una mejora continua en la ejecución y alcance del Programa Social Municipal, asegurando la transparencia y el cumplimiento de sus objetivos.

17. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.

En caso de que se presenta alguna queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidoras o servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, la persona beneficiaria del Programa Social Municipal se deberá de dirigir al Órgano Interno de Control ubicado en la planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

En cualquier momento el Programa Social Municipal podrá ser objeto de auditoría por el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM).

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO

En caso de que se presenta alguna queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidoras o servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, la persona beneficiaria del Programa Social Municipal se deberá de dirigir al Órgano Interno de Control ubicado en el Edificio "C" planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rubrica

Lcda. Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora



Rubrica

Lic. Ulises Sánchez Ortega

El Segundo Regidor

Rubrica

Lcda. Eveline Escobar Castro

La Tercera Regidora

Rubrica

C. Abraham Sánchez Hernández

El Cuarto Regidor

Rubrica

Lcda. Carolina Ruiz Sánchez

La Quinta Regidora

Rubrica

C. Carlos Félix Vega Contreras

El Sexto Regidor

Rubrica

C. Aurora Paulina Vázquez Ríos

La Séptima Regidora

Rubrica

Lic. Ignacio Andrade Calderón

El Octavo Regidor

Rubrica

Mtra. Beatriz Balanzar Sánchez

La Novena Regidora

Rubrica

Rubrica

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800**



Gobierno de Cuautitlán

www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. Denny Hernández Trinidad

C. Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alberto Romero Reyes

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

COORDINACIÓN DE BIENESTAR

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "DESPENSA HUMANISTA 2026"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 4, 10, 11 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en la Gaceta de Gobierno del Estado de México donde se establecen los Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México publicada el lunes 12 de mayo de 2025.

CONVOCA A:

Las y los vecinos de Cuautitlán en estado de vulnerabilidad a participar en el:

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "DESPENSA HUMANISTA 2026"

El Programa Social Municipal denominado "DESPENSA HUMANISTA 2026" surgió en el primer año de gestión del Gobierno Municipal de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027, como una respuesta a la demanda social de los Cuautitlenses, orientado a todas aquellas personas de entre 18 a 64 años que habitan en el Municipio de Cuautitlán que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a registrar solicitud en el Programa de Desarrollo Social "Despensa Humanista 2026".

Este programa tiene como objetivo: Contribuir a la seguridad alimentaria de la población y fortalecer la capacidad de adquisición a personas o familias en situación de vulnerabilidad o pobreza, garantizando el acceso de alimentos básicos esenciales para satisfacer sus necesidades nutricionales; mejorando la calidad de vida de las personas, especialmente en sus dimensiones alimentarias, a través de la entrega de despensas con alimentos básicos.

B A S E S:

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Las personas solicitantes deberán cumplir con las siguientes características para ser consideradas como beneficiarias:

- a) Ser vecinos del Municipio de Cuautitlán,
- b) Personas entre 18 a 64 años de edad cumplidos al momento de emitir la convocatoria,
- c) Presentar carencia alimentaria, mismas que serán identificadas al momento de realizar el estudio socioeconómico por parte de la Coordinación de Bienestar,
- d) No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social, estatal, federal o municipal.
- e) En los casos que por error del Instituto Nacional Electoral el domicilio indique el Municipio de Tultepec y sus colonias sean Santa Elena y Ángel de Luz deberá presentar un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia con la

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

dirección correcta y una constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán.

SEGUNDA DEL REGISTRO:

El programa "DESPENSA HUMANISTA 2026", contará con un módulo de registro presencial. Dicho registro se realizará en las oficinas de La Coordinación de Bienestar, ubicadas en Edificio "C", planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

El registro estará disponible desde la publicación de la convocatoria hasta el 27 de marzo del presente año, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

La reapertura del registro se realizará en función de la aprobación de una Convocatoria Pública complementaria por parte del Comité de Admisión y Seguimiento, siempre y cuando las personas de la Lista de Espera no acudan o la cantidad de personas beneficiarias sea insuficiente de acuerdo con el total de apoyos disponibles.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Deberán presentarse con los documentos originales y copia simple para su cotejo y firmar los formatos que el personal de la Coordinación de Bienestar les proporcionará. La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento de la despena básica en especie.

- a) Identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral al 200%, con domicilio en el Municipio de Cuautitlán.
- b) Llenar los Formatos de Registro otorgados por la Coordinación de Bienestar.
- c) En caso de contar con alguna discapacidad, deberán proporcionar el documento médico que valide o acredite el diagnóstico con sello y firma del médico.
- f) En los casos que por error del Instituto Nacional Electoral el domicilio indique el Municipio de Tultepec y sus colonias sean Santa Elena y Ángel de Luz deberá presentar un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia con la dirección correcta y una constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán.

La falta de cualquiera de los documentos enlistados y descritos será motivo inapelable de descalificación de las personas candidatas.

CUARTA. DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El Comité de Admisión y Seguimiento deliberará y determinará a las personas beneficiarias con base a los expedientes generados mediante el registro, así como el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria Pública. Se dará prioridad a las personas candidatas a ser beneficiarias del Programa Social Municipal en el siguiente orden de prelación:

- a) Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2026) mismo que será identificado al momento de realizar el estudio socioeconómico por parte de la Coordinación de Bienestar.
- b) Residir en comunidades identificadas como de alta o muy alta marginación dentro del Municipio.
- c) Tener carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y presentar algún grado de desnutrición (leve, moderada o grave); mismo que será identificado al momento de realizar el estudio socioeconómico por parte de la Coordinación de Bienestar.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

QUINTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN:

Una vez concluido el registro, la integración del padrón se hará con base en la **fracción 8.1.1.2 Requisitos, fracción 8.1.2 Criterios de priorización y fracción 8.1.3 Modalidad de registro**. El padrón se publicará el día 14 de abril del año 2026 en la página del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) y redes sociales del Ayuntamiento; donde se informará también a las personas beneficiarias sobre las fechas y lugares para la entrega de la Despensa Alimentaria.

El proceso concluye cuando la persona beneficiaria haya entregado toda la documentación y recibido los productos por parte de la Coordinación de Bienestar. De no completar el proceso, será causa de baja definitiva.

Se informará también a las personas beneficiarias sobre las fechas y lugares para la entrega de la despensa.

SEXTA. DEL APOYO:

La Entrega de Despensa Básica de Alimentos en Especie, se realizará de la siguiente forma:

Mes del año	Periodo de Entrega	Entrega
Marzo-Abril	Del 27 al 30 de Abril	PRIMERA
Mayo-Junio	Del 22 al 26 de Junio	SEGUNDA
Julio-Agosto	Del 17 al 21 de Agosto	TERCERA
Septiembre-October	Del 19 al 23 de Octubre	CUARTA
Noviembre-Diciembre	Del 23 al 27 De Noviembre	QUINTA

SÉPTIMA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del Programa Social Municipal serán los establecidos en las Reglas de Operación del mismo. Asimismo, se considerarán las causas de incumplimiento, baja y sanciones enunciadas en dichas reglas.

OCTAVA. DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA Y LOS CASOS NO PREVISTOS:

La participación en esta convocatoria pública implica la aceptación de todas sus bases. Los casos no contemplados en la presente convocatoria pública serán resueltos por el Comité de Admisión y Seguimiento del programa. El Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Social Municipal “DESPENSA HUMANISTA 2026”, es la instancia facultada para normar el programa e interpretar las Reglas de Operación, así como resolver aspectos no considerados en las mismas.

NOVENA. DE LOS DATOS PERSONALES:

Aviso de Privacidad: se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales: Domicilio, colonia o fraccionamiento, Municipio, estatus de la vivienda, habitada, abandonada, nombre (s), apellido paterno, apellido materno, edad, CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, número de celular, número de teléfono fijo, número de teléfono de alguien más, entre otros; además, la Coordinación de Bienestar a través de sus Unidades Administrativas podrá utilizar para las finalidades descritas anteriormente los siguientes Datos Personales considerados como sensibles, mismos que requieren especial atención: datos respecto de su estado o condición de salud física o mental, datos sobre afiliación sindical, entre otros. En caso de no oponerse a este acto,

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Cuautitlán México, en la siguiente dirección: <https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>. Donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad integral

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA"

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional



Rubrica

Lcda. Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rubrica

Lic. Ulises Sánchez Ortega

Rubrica

Lcda. Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rubrica

C. José Abraham Sánchez Hernández

Rubrica

Lcda. Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rubrica

C. Carlos Félix Vega Contreras

Rubrica

C. Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rubrica

Lic. Ignacio Andrade Calderón

Rubrica

Mtra. Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rubrica

Rubrica

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. Denny Hernández Trinidad

C. Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alberto Romero Reyes

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Coordinación de Bienestar; de la Tesorería Municipal; del Órgano Interno de Control; de la Dirección de Gobierno; de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y de Comunicación Social e Imagen Institucional, a fin de que procedan a su ejecución en los términos aprobados, conforme al ámbito de sus respectivas competencias; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





© 2000 Microsoft Corporation. All rights reserved. Microsoft, the Microsoft Dynamics logo, and "Your business. Our passion." are either registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries.



Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively. It includes a wide range of products, from accounting and human resources to customer relationship management and supply chain management. Microsoft Dynamics is designed to be easy to use and integrate with other Microsoft products, such as Office and Windows.

- A. Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively. It includes a wide range of products, from accounting and human resources to customer relationship management and supply chain management. Microsoft Dynamics is designed to be easy to use and integrate with other Microsoft products, such as Office and Windows.
- B. Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively. It includes a wide range of products, from accounting and human resources to customer relationship management and supply chain management. Microsoft Dynamics is designed to be easy to use and integrate with other Microsoft products, such as Office and Windows.

Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively.

Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively.

Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively.

Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively.

Microsoft Dynamics is a family of business management solutions that help you manage your business more effectively.



Microsoft Dynamics



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

FOLIO: 70

El que suscribe, Licenciado en Derecho ALBERTO ROMERO REYES, en ejercicio del cargo de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025-2027; nombramiento aprobado y protestado en la Primera Sesión Abierta de Cabildo, celebrada el día 26 de febrero del año 2025; en cumplimiento a la atribución que me confiere el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel al original, que tuve a la vista y que se encuentra en el archivo de la **Secretaría del Ayuntamiento**. Esta copia corresponde al Punto VI, aprobado en la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Octogésima Segunda**, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, celebrada en fecha **11 de marzo del año 2026**; documento que consta de 15 fojas útiles, 14 impresas por el anverso y reverso y 1 por el anverso. -----

La presente certificación se expide a solicitud de la **C. María Fernanda Orozco Ortega, Coordinadora de Bienestar**, mediante oficio **CB/078/2026**, recibida y certificada el día 06 de abril de 2026, para los efectos legales a que haya lugar. ---



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. ALBERTO ROMERO REYES



📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

☎ **55 2620 7800** / f d 📠 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx



